REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0012

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.002495**

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **27 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **VACUUMTRUCK SERVICES S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 551 de 08 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VACUUMTRUCK SERVICES S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Julio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7178479
Nro. Trámite 1.2008.1208
EVG/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo

Fco. de Orellana *Orellana* *Ecuador*

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, queda marginada la Presente **RESOLUCION Nº 08.Q.IJ.002495**, de 09 de julio del año 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el Nº 35 Folio Nº 401 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2008

Fco de Orellana, a 02 de septiembre del año 2008.-

Abogado Jaime Correa Andrade

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA